



**ATOTONILCO EL ALTO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

## DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO

### REPORTE MENSUAL DE MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025

DE ACUERDO CON LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DEL 2025** EXISTENTES EN EL RASTRO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; EN DICHO MES SE REALIZO LA MATANZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

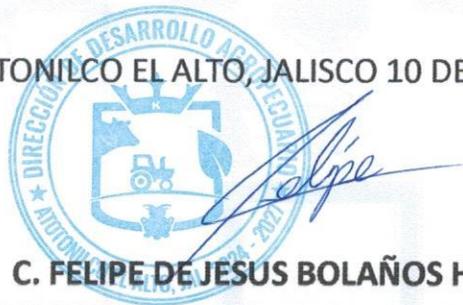
**327 BOVINOS**

**953 PORCINOS**

**100 CAPRINOS (CHIVAS)**

SE ANEXA AL PRESENTE EL REPOTE MENSUAL DE INEGI "ESTADISTICA DE SACRIFICIO DE GANADO EN RASTROS MUNICIPALES CUESTIONARIO MENSUAL" FORMA EMSG-003

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO 10 DE MARZO DE 2025



**C. FELIPE DE JESUS BOLAÑOS HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO**



**DESARROLLO AGROPECUARIO**

Av. Independencia # 750 Local 77 Plaza Comercial del Valle, Atotonilco el Alto, Jalisco  
Tel. 391.91.7.59.60 | desarrolloagropecuario@atotonilco.gob.mx



**atotonilco.gob.mx**



ESTADÍSTICA DE SACRIFICIO DE  
GANADO EN RASTROS MUNICIPALES  
CUESTIONARIO MENSUAL

FORMA  
EMSG-003  
Modelo 2025

Información sobre la actividad económica del periodo: 2012 15 01  
Año Mes

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor:

**Artículo 37.** Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

**Artículo 38.-** Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

**Artículo 45.-** Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

DATOS GENERALES

Nombre del establecimiento (rastro) Rastro Municipal "Las Carricutas"  
Entidad Federativa Jalisco 114 Municipio Atotonilco el Alto 0113  
Localidad Atotonilco 1111 Código de Actividad          Clave única           
Tipo de vialidad          Nombre de la vialidad           
No. Exterior          No. Interior          Código postal 47750  
Tipo de asentamiento humano          Nombre de asentamiento humano           
Tipo de entre vialidad 1 Terracería Nombre de la entre vialidad 1           
Tipo de entre vialidad 2          Nombre de la entre vialidad 2           
Tipo de la vialidad posterior          Nombre de la vialidad posterior           
Descripción de la ubicación Km 1.5 Camino Viejo a Milpillas  
Teléfono del rastro 01 391 9175960 Extensión           
Lada

De no presentarse actividad de Sacrificio de Ganado en el rastro, deberá llenar el "Certificado CERO" para cumplir con la entrega de la información, conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

El cuestionario debidamente contestado, deberá ser entregado al personal del Instituto durante los primeros cinco días posteriores al mes de referencia.

- A** Debe anotar el número de cabezas de ganado sacrificado durante el mes de referencia para cada especie solicitada, para el caso de bovino y porcino desglosar por crías y adultos.
- B** Peso total en kilogramos.
- B.1** Debe registrar el peso total del ganado en pie antes del sacrificio, según especie y tamaño (cría y adulto).
- B.2** Debe registrar el peso total de carne en canal del ganado, según especie y tamaño, después de retirarles la piel, cabeza, vísceras con su contenido, sangre y partes de los miembros. En el caso del ganado porcino se debe considerar la cabezas, patas y piel como parte de la
- C** Precio por kilogramo del ganado en pie y carne en canal
- C.1** Debe anotar el precio por kilogramo del ganado en pie introducido al rastro para su matanza, según especie y tamaño (cría y adulto).
- C.2** Debe anotar el precio por kilogramo de la carne en canal, según especie y tamaño (cría y adulto).
- En el caso de los precios de bovinos y porcinos no se debe realizar la suma de los precios de crías y adultos por lo que deberán dejarse en blanco.
- D** Personal dependiente y no dependiente que labora en el rastro municipal.
- Personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia, se deberá indicar el número de personas cuya relación laboral es directamente con el rastro (Dependiente) y el personal que labora en el rastro pero No es contratado directamente por la administración municipal (No dependiente).
- E** Total de Sueldos y salarios pagados al personal dependiente del rastro municipal
- Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias en dinero antes de cualquier deducción, que percibió el personal que laboró en el rastro durante el mes de referencia, recibiendo el pago directamente de la administración del municipio. \*Cifras en pesos.
- F** Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro municipal
- Son las erogaciones en las que incurrió el rastro durante el mes de referencia para su operación.
- Debe registrar el total de pagos efectuados durante el mes, por concepto de: agua, electricidad, gas, gasolina, diesel, aceites y lubricantes, compra de refacciones para maquinaria, alquiler de transporte, teléfono, gastos de reparación y mantenimiento, limpieza y otros. \*Cifras en pesos.

**I. SACRIFICIO DE GANADO EN EL RASTRO**

Clase de Ganado	Número de cabezas sacrificadas (A)	Peso total en kgs. (B)		Precios por kgs. (C)	
		En ple (B.1)	En canal (B.2)	En ple (C.1)	En canal (C.2)
1. Bovino (Suma 1.1 y 1.2)	327	163,500	68,670		
1.1 Vacas y toros	17-310				
1.2 Terneras y becerros					
2. Porcino (Suma 2.1 y 2.2)					
2.1 Puercos	953	95,300	38,120		
2.2 Lechones					
3. Ovino (Borregos)					
4. Caprino (Cabras)	100	400			
5. Equino (Caballos)					
6. Equidos (Mulas y Burros)					

**II. PERSONAL OCUPADO Y COSTOS DE OPERACIÓN**

	Dependiente del municipio		No dependiente del municipio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
7. Personal dependiente y no dependiente que labora en el rastro municipal (D)	14	2		
8. Total de Sueldos y salarios pagados al personal dependiente del rastro municipal (E)	\$ 89,715.25	23,461.91		
9. Total de gastos e insumos erogados para el correcto funcionamiento del rastro municipal (F)			\$ 250,000	

**OBSERVACIONES**

Observaciones area with multiple horizontal lines for text entry.

**DATOS DEL INFORMANTE**

Nombre del responsable del rastro: Rafael Fonsaca Gtz. Puesto: Guarda Rastro  
 Nombre del informante: Rafael Fonsaca Gtz. Puesto: Guarda Rastro  
 Tipo de vialidad: Camino Pavimentado. Nombre de la vialidad: Camino a las Carrizales  
 No. Exterior: Km 10.5. No. Interior:   
 Código postal: 47760  
 Tipo de asentamiento humano:   
 Nombre de asentamiento humano:   
 Teléfono del informante: 33 10155082. E-mail: Fonsaca@...  
 Extensión: 1. Fecha de entrega (DDMM/AAAA): Marzo  
 Firma del informante: [Signature]

**ATENCIÓN AL INFORMANTE**

Para el envío de información, dudas y/o rectificación de los datos suministrados, favor de comunicarse con la C. Rosario Durán Sánchez al servicio telefónico sin costo 800 111 46 34, Extensión 321567 o al correo electrónico rosario.duran@inegi.org.mx. Los resultados de la Estadística de Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales se difunde el último día hábil de cada mes en la página del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx